

Procedimiento para el reconocimiento económico por desintegración física total de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga y para el registro inicial de vehículos de transporte de carga por reposición y se dictan otras disposiciones

PROCESO DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR REPOSICIÓN

PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 7036 DE 2012

- A. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL
- B. REPOSICIÓN POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CON RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA
- C. DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CON FINES DE REPOSICION
- D. REPOSICIÓN POR COMPROMISO DE DESINTEGRACION FISICA TOTAL – CAUCION (POLIZA – GARANTIA BANCARIA)
- E. REPOSICIÓN POR DESTRUCCION TOTAL (ACCIDENTE, ASONADA, MOTIN SEDICION O INCINERACION)
- F. REPOSICIÓN POR HURTO



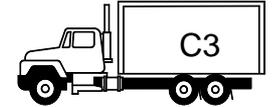
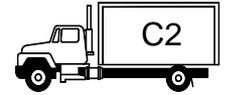
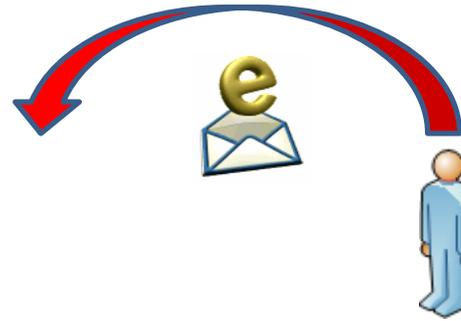
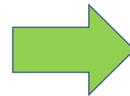
AUTORIZACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE



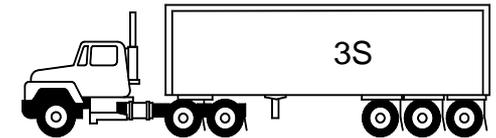
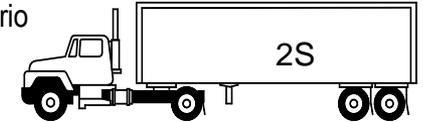
El Ministerio **verifica** requisitos para cada uno de los procesos y **AUTORIZA**



Y/O



Propietario



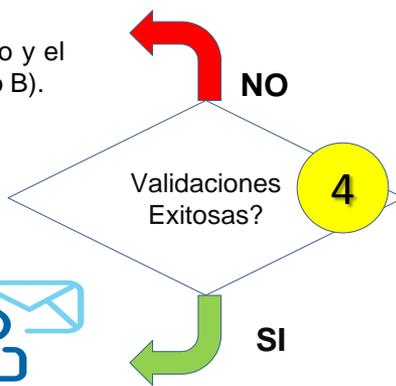
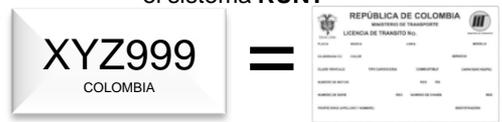
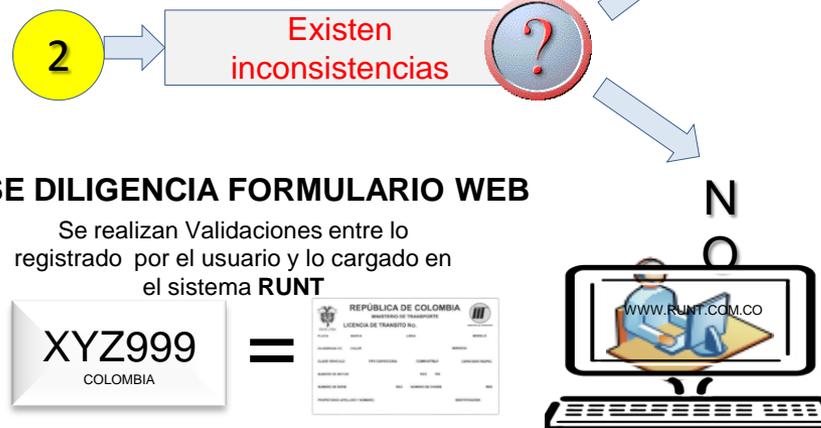
C2 – C3 – C4 P.B.V. > 10.500 kg –
Tracto camiones 2S – 3S

POLITICA PUBLICA PARA LA
RENOVACION DEL
PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA
POR CARRETERA

A. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL



- ✓ Registrado activo y migrado en el RNA del – RUNT–.
- ✓ Servicio público - Validación SOAT últimos seis (6) años
- ✓ Libre de todo gravamen o afectación limite la libre disposición del vehículo.
- ✓ Peso Bruto Vehicular (PBV) superior a 10500 kilogramos – Validación RUNT y Registro Nacional de Carga
- ✓ No corresponder a: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.
- ✓ Que a partir del 1 de enero de 2008 no haya sido objeto cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras (mixer), compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.
- ✓ Contar con una antigüedad igual o superior a veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de matrícula con relación a la fecha de postulación.
- ✓ Máximo 3 postulaciones por propietario, incluyendo el histórico y el programa de reposición con reconocimiento económico (proceso B).



El RUNT Asigna código, fecha y estado de la solicitud, informa sitios de revisión DIJIN y horarios; Se informa al propietario sobre el resultado del proceso al correo electrónico

Registrar postulación vehículos de carga

Registrar postulación vehículos de carga

3

1.1 Datos del propietario

Tipo postulación: Desintegración física total con fines de reconocimiento económico Tipo persona: Natural

Nombre completo: Juan Luis Betancurt Tipo documento: Cédula Ciudadanía

Nro. documento: 1094888978 Departamento: --Selección Una Opción--

Municipio: --Selección Una Opción-- Dirección: []

Teléfono fijo: [] Teléfono celular: []

Correo electrónico: []

1.2 Datos del vehículo

Nro. placa: AAA123 Marca: --Selección Una Opción--

Línea: --Selección Una Opción-- Clase vehículo: --Selección Una Opción--

Nro. ejes: [] Color: --Selección Una Opción--

Capacidad (Ton): [] Tipo servicio: --Selección Una Opción--

Modelo: --Selección Una Opción-- Organismo de tránsito: --Selección Una Opción--

Nro. chasis: [] Nro. serie: []

Nro. motor: [] Nro. VIN: []

Configuración: [] Tipo carrocería: --Selección Una Opción--

Aceptar Cancelar

ENTIDAD DESINTEGRADORA



6

Entrega de documentos del vehículo automotor a la entidad desintegradora

1. Certificado físico de la DIJÍN, registrada a través del sistema RUNT.
2. Autorización suscrita por el propietario del vehículo para realizar la Desintegración Física Total
3. Placas del vehículo automotor a desintegrar.

ACTA DE RECIBO; SUSCRITA POR PROPIETARIO, REPRESENTANTE MT, ENTIDAD DESINTEGRADORA

El vehículo debe llegar por sus propios medios, componentes mecánicos y estructurales completos (Motor, caja de velocidades, transmisión, ejes, llantas, cabina, tanque de combustible y quinta rueda para los tracto camiones). Los guarismos de identificación del vehículo presentados, corresponden a los consignados en la solicitud realizada por el propietario y a los registrados en la revisión técnica DIJÍN. Copia del acta será entregada al propietario.

ACEPTACION

Revisión Técnica DIJIN y verificación de sistemas de identificación: Cargue al RUNT del certificado, el vehículo debe llevarse el mismo día para ser entregado a la entidad desintegradora



5

REVISION DIJIN

RECHAZO

Si hay inconsistencias se emitirá dictamen y el procedimiento para subsanarlas, si aplica. Copia del Certificado y dictamen expedido, se entregara al propietario del automotor.



Desintegración física total del vehículo.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, procederá la DFT, el **Certificado de desintegración física total**, Se emitirá y registrara en el RUNT

7

Cancelación matrícula en OT por DFT con fines de reconocimiento económico



8

RECONOCIMIENTO ECONOMICO

El propietario solicitará por escrito al Ministerio de Transporte la expedición del acto administrativo de reconocimiento económico y el pago del incentivo, adjuntando la certificación bancaria, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el formulario único de beneficiario debidamente diligenciado, el cual podrá ser descargado de la página web www.runt.com.co. EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS.

RECHAZO

El vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos y no hay consistencia de guarismos con los que reposan en los documentos presentados, el representante del Ministerio de Transporte levantara un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.



Configuración del Vehículo	Tipo de Vehículo	Valor del Reconocimiento Económico
3S	Tractocamión de 3 ejes	\$ 70.000.000,00
C2 > 10500 kg PBV	Camión Sencillo de 2 ejes	\$ 35.000.000,00
2S	Tractocamion de 2 Ejes	\$ 50.000.000,00
C3	Camión Rígido de 3 Ejes (Doble Troque)	\$ 50.000.000,00
C4	Camión Rígido de 4 ejes	\$ 50.000.000,00

B. REPOSICIÓN POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CON RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA



1



Consulta estado del vehículo en la página web
<http://www.runt.com.co>

- ✓ Registrado activo y migrado en el RNA del – RUNT-.
- ✓ Servicio público - Validación SOAT últimos seis (6) años
- ✓ Libre de todo gravamen o afectación limite la libre disposición del vehículo.
- ✓ Peso Bruto Vehicular (PBV) superior a 10500 kilogramos – Validación RUNT y Registro Nacional de Carga
- ✓ No corresponder a: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.
- ✓ Que a partir del 1 de enero de 2008 no haya sido objeto cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras (mixer), compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.
- ✓ Contar con una antigüedad igual o superior a veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de matrícula con relación a la fecha de postulación.

✓ Haber pertenecido al propietario postulante durante los últimos dieciocho (18) meses

✓ Máximo 3 postulaciones por propietario, incluyendo el histórico y el programa de reconocimiento económico (proceso A).

Requerimiento OT para correcciones



SI

2

Existen inconsistencias



SE DILIGENCIA FORMULARIO WEB

Se realizan Validaciones entre lo registrado por el usuario y lo cargado en el sistema RUNT



N

Registrar postulación vehículos de carga

NO

Validaciones Exitosas?

4



SI

El RUNT Asigna código, fecha y estado de la solicitud, informa sitios de revisión DIJIN y horarios. Se informa al propietario sobre el resultado del proceso al correo electrónico.

Registrar postulación vehículos de carga

1.1 Datos del propietario	
Tipo postulación: Desintegración física total de reconocimiento económico	Tipo persona: Natural
Nombre completo: Juan Luis Betancurt	Tipo documento: Cédula Ciudadanía
Nro. documento: 109488978	Departamento: --Seleccione Una Opción--
Municipio: --Seleccione Una Opción--	Dirección: <input type="text"/>
Teléfono fijo: <input type="text"/>	Teléfono celular: <input type="text"/>
Correo electrónico: <input type="text"/>	
1.2 Datos del vehículo	
Nro. placa: AAA123	Marca: --Seleccione Una Opción--
Línea: --Seleccione Una Opción--	Clase vehículo: --Seleccione Una Opción--
Nro. ejes: <input type="text"/>	Color: --Seleccione Una Opción--
Capacidad (Ton): <input type="text"/>	Tipo servicio: --Seleccione Una Opción--
Modelo: --Seleccione Una Opción--	Organismo de tránsito: --Seleccione Una Opción--
Nro. chasis: <input type="text"/>	Nro. serie: <input type="text"/>
Nro. motor: <input type="text"/>	Nro. VIN: <input type="text"/>
Configuración: <input type="text"/>	Tipo carrocería: --Seleccione Una Opción--

ENTIDAD DESINTEGRADORA



Entrega de documentos del vehículo automotor a la entidad desintegradora

1. Certificado físico de la DIJÍN, registrada a través del sistema RUNT.
2. Autorización suscrita por el propietario del vehículo para realizar la Desintegración Física Total
3. Placas del vehículo automotor a desintegrar.



ACTA DE RECIBO; SUSCRITA POR PROPIETARIO, REPRESENTANTE MT, ENTIDAD DESINTEGRADORA

El vehículo debe llegar por sus propios medios, componentes mecánicos y estructurales completos (Motor, caja de velocidades, transmisión, ejes, llantas, cabina, tanque de combustible y quinta rueda para los tracto camiones). Los guarismos de identificación del vehículo presentados, corresponden a los consignados en la solicitud realizada por el propietario y a los registrados en la revisión técnica DIJÍN. Copia del acta será entregada al propietario.



RECHAZO

El vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos y no hay consistencia de guarismos con los que reposan en los documentos presentados, el representante del Ministerio de Transporte levantara un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.



Desintegración física total del vehículo.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, procederá la DFT, el **Certificado de desintegración física total**, Se emitirá y registrara en el RUNT



Cancelación matrícula en OT por DFT con fines de reposición y reconocimiento económico

ACEPTACION

Revisión Técnica DIJIN y verificación de sistemas de identificación: Cargue al RUNT del certificado, el vehículo debe llevarse el mismo día para ser entregado a la entidad desintegradora



RECHAZO

Si hay inconsistencias se emitirá dictamen y el procedimiento para subsanarlas, si aplica. Copia del Certificado y dictamen expedido, se entregara al propietario del automotor.



AUTORIZACION DE MATRICULA Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO

El propietario solicitará al Ministerio de Transporte indicando:

1. Placa vehículo desintegrado, matrícula fue cancelada por desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico.
2. Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.
3. Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, Número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnicas de homologación y número de ejes.
4. Concesionario o vendedor del vehículo nuevo, a quien se realizara el depósito del reconocimiento económico.

VEHICULO NUEVO (anexos)

- Copia de la factura de venta del vehículo nuevo expedida por el concesionario o vendedor.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Concesionario o vendedor autorizado.
- Certificación bancaria del concesionario o vendedor autorizado no superior a 30 días hábiles de expedición.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del concesionario o vendedor autorizado.
- Formulario único del beneficiario debidamente diligenciado, puede descargarse de la página web www.runt.com.co.

AUTORIZACION DE MATRICULA VEHICULO NUEVO

Ministerio de Transporte expedirá y registrará en el RUNT la autorización del registro inicial del vehículo nuevo a favor del propietario **la cual es intransferible (salvo cuando se adquiere por leasing financiero)**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



RECONOCIMIENTO ECONOMICO

El Ministerio de Transporte expedirá el acto administrativo de reconocimiento del cien por ciento (100%) del valor del incentivo económico para la promoción de la renovación del parque automotor, establecido en el artículo 19 de la presente resolución, a favor del propietario y ordenando su pago al concesionario o vendedor indicado por éste, EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS DE EXPEDIDO EL ACTO.



Configuración del Vehículo	Tipo de Vehículo	Valor del Reconocimiento Económico
3S	Tracto camión de 3 ejes	\$ 35.000.000,00
C2 > 10500 kg PBV	Camión Sencillo de 2 ejes	\$ 17.500.000,00
2S	Tractocamion de 2 Ejes	\$ 25.000.000,00
C3	Camión Rígido de 3 Ejes (Doble Troque)	\$ 25.000.000,00
C4	Camión Rígido de 4 ejes	\$ 25.000.000,00

C. DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CON FINES DE REPOSICION



1

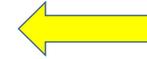
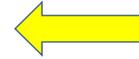


Consulta estado del vehículo en la página web
<http://www.runt.com.co>

REQUISITOS

- ✓ Registrado activo y migrado en el RNA del – RUNT-.
- ✓ Servicio público o particular
- ✓ Libre de todo gravamen o afectación limite la libre disposición del vehículo.
- ✓ Peso Bruto Vehicular (PBV) superior a 10500 kilogramos – Validación RUNT y Registro Nacional de Carga
- ✓ No corresponder a: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.
- ✓ Que a partir del 1 de enero de 2008 no haya sido objeto cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras (mixer), compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.

Requerimiento OT para correcciones (3 días hábiles)



SI

2

Existen inconsistencias



SE DILIGENCIA FORMULARIO WEB

Se realizan Validaciones entre lo registrado por el usuario y lo cargado en el sistema RUNT



NO



Registrar postulación vehículos de carga

NO

Validaciones Exitosas?

4



SI

El RUNT Asigna código, fecha y estado de la solicitud, informa sitios de revisión DIJIN y horarios. Se informa al propietario sobre el resultado del proceso al correo electrónico.

1.1 Datos del propietario	
Tipo postulación: Desintegración física total con fines de reposición económica	Tipo persona: Natural
Nombre completo: Juan Luis Betancurt	Tipo documento: Cédula Ciudadanía
Nro. documento: 1094888978	Departamento: --Selección Una Opción--
Municipio: --Selección Una Opción--	Dirección:
Teléfono fijo:	Teléfono celular:
Correo electrónico:	

1.2 Datos del vehículo	
Nro. placa: AAA123	Marca: --Selección Una Opción--
Línea: --Selección Una Opción--	Clase vehículo: --Selección Una Opción--
Nro. ejes:	Color: --Selección Una Opción--
Capacidad (Ton):	Tipo servicio: --Selección Una Opción--
Modelo: --Selección Una Opción--	Organismo de tránsito: --Selección Una Opción--
Nro. chasis:	Nro. serie:
Nro. motor:	Nro. VIN:
Configuración:	Tipo carrocería: --Selección Una Opción--

Aceptar Cancelar

ENTIDAD DESINTEGRADORA



Entrega de documentos del vehículo automotor a la entidad desintegradora

1. Certificado físico de la DIJÍN, registrada a través del sistema RUNT.
2. Autorización suscrita por el propietario del vehículo para realizar la Desintegración Física Total
3. Placas del vehículo automotor a desintegrar.



ACTA DE RECIBO; SUSCRITA POR PROPIETARIO, ENTIDAD DESINTEGRADORA

El vehículo debe llegar por sus propios medios, componentes mecánicos y estructurales completos (Motor, caja de velocidades, transmisión, ejes, llantas, cabina, tanque de combustible y quinta rueda para los tracto camiones). Los guarismos de identificación del vehículo presentados, corresponden a los consignados en la solicitud realizada por el propietario y a los registrados en la revisión técnica DIJÍN. Copia del acta será entregada al propietario.



RECHAZO

El vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos y no hay consistencia de guarismos con los que reposan en los documentos presentados, el representante del Ministerio de Transporte levantara un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.



ACEPTACION

Revisión Técnica DIJIN y verificación de sistemas de identificación: Cargue al RUNT del certificado, el vehículo debe llevarse el mismo día para ser entregado a la entidad desintegradora



REVISION DIJIN

5

RECHAZO

Si hay inconsistencias se emitirá dictamen y el procedimiento para subsanarlas, si aplica. Copia del Certificado y dictamen expedido, se entregara al propietario del automotor.



Desintegración física total del vehículo.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, procederá la DFT, el **Certificado de desintegración física total**, Se emitirá y registrara en el RUNT



7



Cancelación matrícula

en OT por DFT con fines de reposición



8

AUTORIZACION DE MATRICULA VEHICULO NUEVO

El propietario solicitará al Ministerio de Transporte indicando:

1. Placa vehículo desintegrado, matrícula fue cancelada por desintegración física total con fines de reposición.
2. Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.
3. Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, Número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnicas de homologación y número de ejes.
4. ESTE PODRA CEDER LOS DERECHOS



D. REPOSICIÓN POR DESTRUCCIÓN TOTAL



1

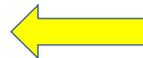
Consulta estado del vehiculo en la pagina web
<http://www.runt.com.co>



REQUISITOS

- ✓ Registrado activo y migrado en el RNA del – RUNT-.
- ✓ Servicio público o particular
- ✓ Libre de todo gravamen o afectación limite la libre disposición del vehículo.
- ✓ Que hayan sufrido destrucción total con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 2085 de 2008, validación reporte accidente Informe Policial de Accidente de Tránsito (DITRA), para Motín, sedición, asonada o incineración lo CERTIFICA comandante distrito PONAL ó EJERCITO, DITRA reporta al sistema RUNT.
- ✓ No haber sido presentado en otro proceso de desintegración.
- ✓ Peso Bruto Vehicular (PBV) superior a 10500 kilogramos – Validación RUNT y Registro Nacional de Carga
- ✓ No corresponder a: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.
- ✓ Que a partir del 1 de enero de 2008 no haya sido objeto cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.

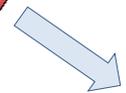
Requerimiento OT para correcciones (3 días hábiles)



SI

2

Existen inconsistencias



NO

SE DILIGENCIA FORMULARIO WEB

Se realizan Validaciones entre lo registrado por el usuario y lo cargado en el sistema RUNT



Registrar postulación vehículos de carga

3

1.1 Datos del propietario	
Tipo postulación: Desintegración física total con reconocimiento económico	Tipo persona: Natural
Nombre completo: Juan Luis Betancurt	Tipo documento: Cédula Ciudadanía
Nro. documento: 1094888978	Departamento: --Selección Una Opción--
Municipio: --Selección Una Opción--	Dirección: <input type="text"/>
Teléfono fijo: <input type="text"/>	Teléfono celular: <input type="text"/>
Correo electrónico: <input type="text"/>	
1.2 Datos del vehículo	
Nro. placa: AAA123	Marca: --Selección Una Opción--
Línea: --Selección Una Opción--	Clase vehículo: --Selección Una Opción--
Nro. ejes: <input type="text"/>	Color: --Selección Una Opción--
Capacidad (Ton): <input type="text"/>	Tipo servicio: --Selección Una Opción--
Modelo: --Selección Una Opción--	Organismo de tránsito: --Selección Una Opción--
Nro. chasis: <input type="text"/>	Nro. serie: <input type="text"/>
Nro. motor: <input type="text"/>	Nro. VIN: <input type="text"/>
Configuración: <input type="text"/>	Tipo carrocería: --Selección Una Opción--



El RUNT Asigna código, fecha y estado de la solicitud, informa sitios de revisión DIJIN y horarios. Se informa al propietario sobre el resultado del proceso al correo electrónico.

ENTIDAD DESINTEGRADORA

6



Entrega de documentos del vehículo automotor a la entidad desintegradora

1. Certificación de los hechos reportado por la autoridad competente
2. Certificado físico de la DIJÍN, registrada a través del sistema RUNT.
3. Autorización suscrita por el propietario del vehículo para realizar la Desintegración Física Total
4. Placas del vehículo automotor a desintegrar.



ACTA DE RECIBO; SUSCRITA POR PROPIETARIO, ENTIDAD DESINTEGRADORA

El vehículo debe llegar en un estado consistente en las condiciones reportadas por la autoridad que conoció de los hechos, componentes mecánicos y estructurales, Los guarismos de identificación del vehículo presentados, corresponden a los consignados en la solicitud realizada por el propietario y a los registrados en la revisión técnica DIJÍN. Copia del acta será entregada al propietario.



RECHAZO

El vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos y no hay consistencia de guarismos con los que reposan en los documentos presentados, el representante del Ministerio de Transporte levantara un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.



MINISTERIO DE TRANSPORTES

XYZ999

COLOMBIA



AUTORIZACION DE MATRICULA VEHICULO NUEVO

Ministerio de Transporte expedirá y registrará en el RUNT la autorización del registro inicial del vehículo nuevo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



ACEPTACION

Revisión Técnica DIJIN y verificación de sistemas de identificación: Cargue al RUNT del certificado, el vehículo debe llevarse el mismo día para ser entregado a la entidad desintegradora



REVISION
DIJIN

5

RECHAZO

Si hay inconsistencias se emitirá dictamen y el procedimiento para subsanarlas, si aplica. Copia del Certificado y dictamen expedido, se entregara al propietario del automotor.



Desintegración física total del vehículo.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, procederá la DFT, el **Certificado de desintegración física total**, Se emitirá y registrara en el RUNT



**Cancelación
matrícula
en OT por DFT con
fines de reposición**

7

8



El propietario solicitará al Ministerio de Transporte indicando:

1. Placa vehículo desintegrado, matrícula fue cancelada por desintegración física total con fines de reposición.
2. Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.
3. Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, Número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnicas de homologación y número de ejes.



4. ESTE PODRA CEDER LOS DERECHOS

E. REPOSICIÓN POR HURTO



REQUISITOS

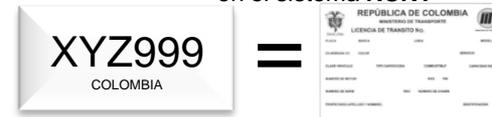
- ✓ Registrado activo y migrado en el RNA del – RUNT-.
- ✓ Servicio público o particular
- ✓ Libre de todo gravamen o afectación limite la libre disposición del vehículo.
- ✓ Que hayan sido objeto de hurto, cuyos hechos ocurridos con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 2085 de 2008, siempre y cuando haya ocurrido un (1) año contado desde la fecha de pérdida y no se hubiere encontrado el vehículo, si es recuperado antes del año no procede reposición,
- ✓ No haber sido presentado en otro proceso de desintegración.
- ✓ Peso Bruto Vehicular (PBV) superior a 10500 kilogramos – Validación RUNT y Registro Nacional de Carga
- ✓ No corresponder a: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.
- ✓ Que a partir del 1 de enero de 2008 no haya sido objeto cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.
- ✓ Cancelación matricula por HURTO
- ✓ Los propietarios de los vehículos HURTADOS, deberán dentro de los (30) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, comunicar y aportar la denuncia al Organismo de Transito donde se encuentre registrado el vehículo, para que el mismo día registre la novedad en el RUNT.

Requerimiento OT para correcciones (3 días hábiles)



OT remite la carpeta al MINTRANSPORTE

Se realizan Validaciones entre lo registrado por el usuario y lo cargado en el sistema RUNT

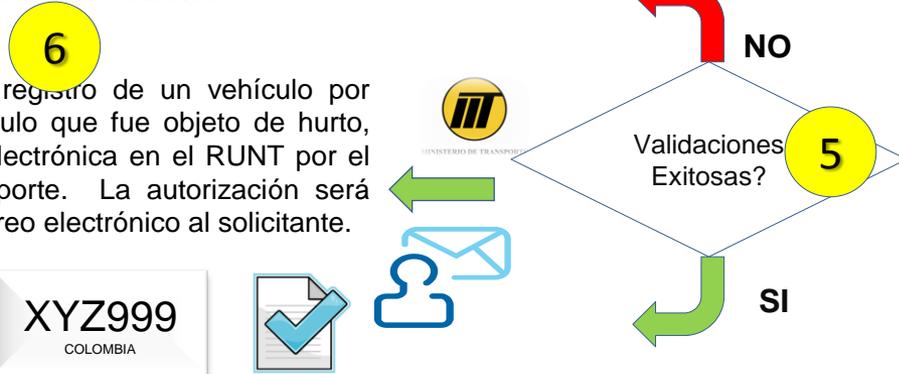


AUTORIZACION DE MATRICULA VEHICULO NUEVO

El propietario solicitará al Ministerio de Transporte indicando:

1. Placa vehículo HURTADO
2. Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.
3. Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, Número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnicas de homologación y número de ejes.
4. Denuncia del hurto
5. Constancia de NO recuperación expedida por la unidad de automotores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
6. Certificado de tradición del vehículo

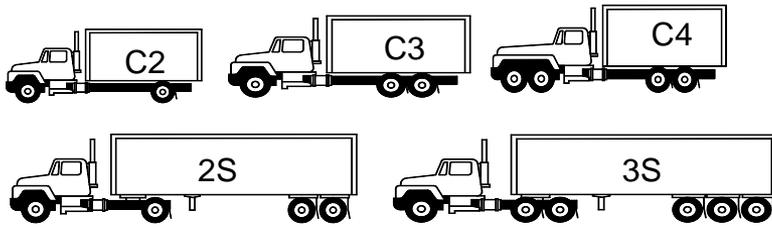
ESTE PODRA CEDER LOS DERECHOS



6 La autorización de registro de un vehículo por reposición del vehículo que fue objeto de hurto, será expedida vía electrónica en el RUNT por el Ministerio de Transporte. La autorización será comunicada por correo electrónico al solicitante.



F. REPOSICIÓN POR COMPROMISO DE DESINTEGRACION FISICA TOTAL



P.B.V. > 10.500 kg

RECUERDE QUE!

El tomador y/o afianzado en vigencia de la CAUCION, (Tres meses) se obliga para con el Beneficiario (MINTRANSPORTE), a desintegrar un vehículo de carga, de iguales características, del vehículo a matricular, el Ministerio validara la consistencia de los datos, cuando se solicite la devolución de la CAUCIÓN, la cual no será siniestrada.

Las aseguradoras y financieras reportaran diariamente vía electrónica al RUNT el detalle de la información de las cauciones expedidas. Mientras no se cargue exitosamente en el sistema RUNT dicha información no se podrá emitir la correspondiente autorización por parte del Ministerio de Transporte



1 El interesado constituye una CAUCION: POLIZA ó GARANTIA BANCARIA



2

RADICARA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE INDICANDO:

- Objeto de la solicitud
- Tipo, número de documento de identificación y nombre del solicitante
- Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, Número de Identificación Vehicular (VIN)), clase de servicio, número de ficha (s) técnicas de homologación y número de ejes.
- **Caución original debidamente firmada por el tomador o afianzado, el asegurador o la entidad financiera; las condiciones generales de la póliza o garantía bancaria según sea el caso y sus las modificatorias si las hubiere.**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o Certificado de existencia y representación legal del solicitante, según el caso.



3

AUTORIZACION DE MATRICULA VEHICULO NUEVO

Será expedida de manera electrónica a través del RUNT por el Ministerio de Transporte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud y contendrá, la información, del interesado, de la caución y el detalle del vehículo.

Parágrafo. La autorización será comunicada por correo electrónico al solicitante y a la entidad aseguradora o financiera correspondiente.



CAUCION

(Contenido de *PÓLIZA* ó *GARANTÍA BANCARIA*)

- El tomador y/o afianzado: Debe ser la persona natural o jurídica a nombre de la cual se autorizará el registro inicial del vehículo.
- El asegurado o beneficiario: Es el Ministerio de Transporte.
- Vigencia de la caución: Será por un término de tres (3) meses y tres (3) meses más para declarar la ocurrencia del siniestro o la exigibilidad de la garantía y su cobro, contados a partir de su expedición, con indicación de la fecha de iniciación y vencimiento.
- Valor asegurado: El monto asegurado en la Caución será:
 - Para vehículos clase tracto camión de tres ejes 3S: Setenta millones de pesos (70.000.000,00) moneda corriente.
 - Para camiones rígidos (doble troques) de tres (3) o cuatro (4) ejes y tracto camión de dos ejes 2S (minimulas): Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) moneda corriente.
 - Para vehículos rígidos de dos ejes con peso bruto vehículo superior a 10500 kilogramos: Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000,00) moneda corriente.
- El objeto: "Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales emanadas de los Decretos 2085, 2450 del 2008 y 1131 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, sobre la desintegración física de vehículos de carga, dentro del término de tres (3) meses, contados a partir de la expedición de la caución".
- Especificaciones y características de identificación del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, Número de Identificación Vehicular (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnicas de homologación y número de ejes.
- Firma: De aceptación de la caución suscrita por el tomador y por el representante legal de la compañía aseguradora o financiera legalmente autorizada.

EQUIVALENCIAS PARA LA REPOSICIÓN POR DESINTEGRACION

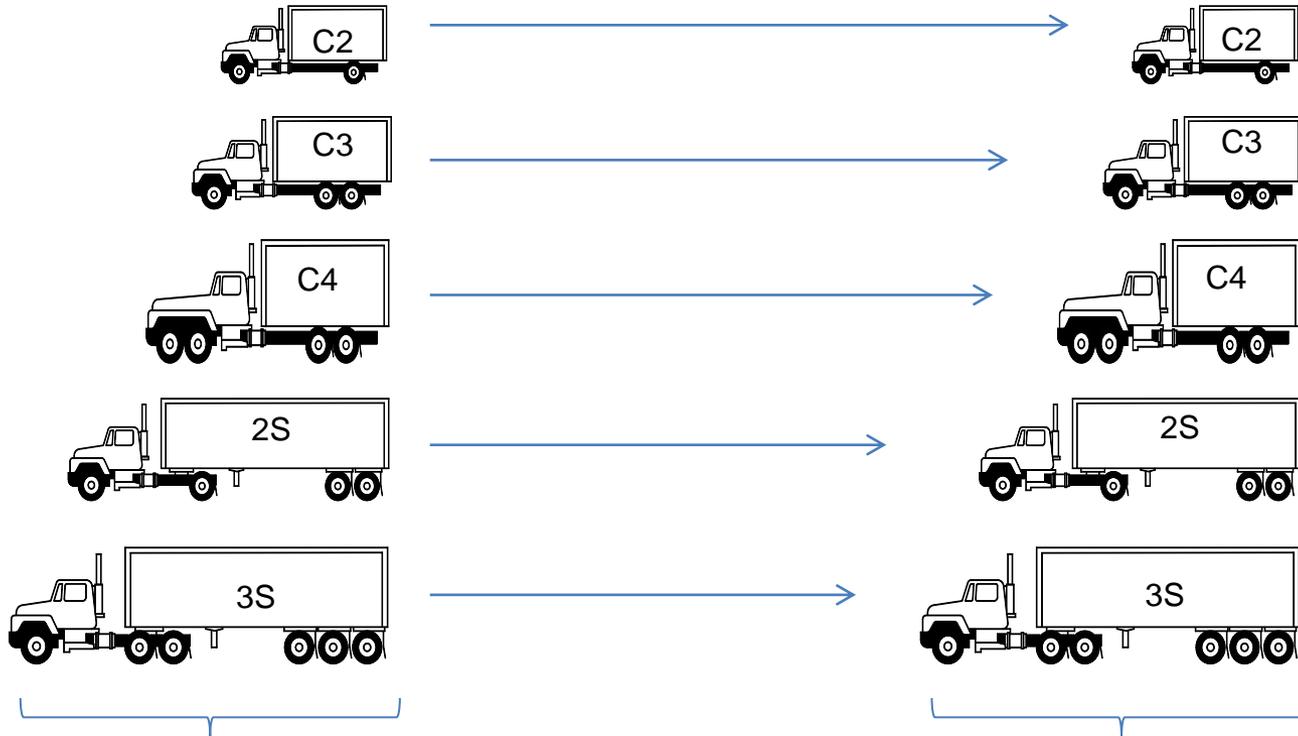
En los diferentes procesos regulados en la presente resolución, que conlleve el ingreso de un vehículo nuevo por reposición de otro, ambos con peso bruto vehicular superior a 10500 kilogramos, se tendrán las siguientes equivalencias:

1- Si el vehículo a ingresar corresponde a la misma configuración del vehículo a reponer, la equivalencia será de uno a uno, independientemente de la capacidad de carga de ambos vehículos.

VEHICULO DESINTEGRADO

UNO A UNO

VEHICULO NUEVO QUE INGRESA



Cada vehículo a desintegrar debe tener P.B.V. > 10.500 kilogramos

EQUIVALENCIAS PARA LA REPOSICIÓN

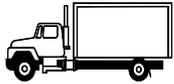
2- Si el vehículo a ingresar es de configuración superior a la del vehículo a reponer, se deberá demostrar que se han desintegrado totalmente varios vehículos cuya sumatoria de capacidad de carga sea igual o superior a la capacidad de carga del vehículo a ingresar.

MENOR A MAYOR

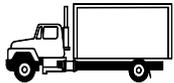
VEHICULOS DESINTEGRADOS

OPCION 1

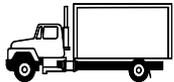
CAPACIDAD DE CARGA
En toneladas



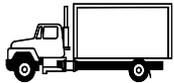
7 tn



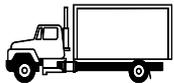
7 tn



7 tn



7 tn



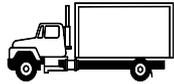
7 tn

Σ

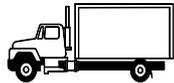
35 tn

OPCION 2

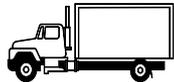
CAPACIDAD DE CARGA
En toneladas



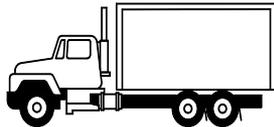
7 tn



7 tn



7 tn



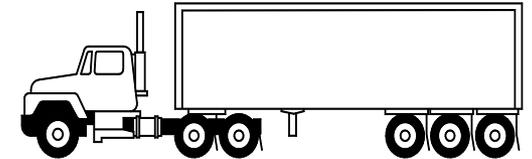
16 tn

Σ

37 tn

ben

VEHICULO NUEVO QUE INGRESA



CAPACIDAD DE CARGA
En toneladas

35 tn

Cada vehículo a desintegrar debe tener P.B.V. > 10.500 kilogramos

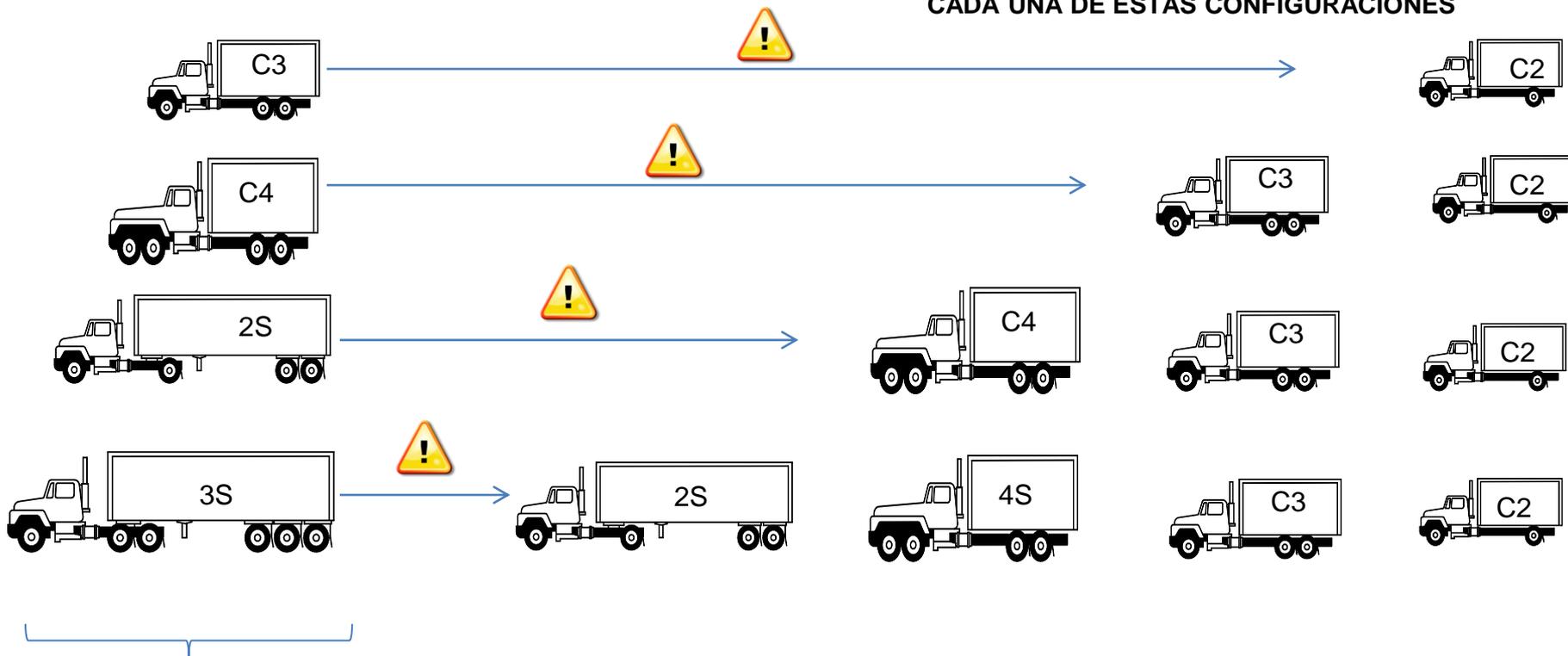
EQUIVALENCIAS PARA LA REPOSICIÓN

3- Si el vehículo a ingresar es de configuración menor a la del vehículo a reponer, la equivalencia será de uno a uno, independientemente de la capacidad de carga de ambos vehículos.

MAYOR A MENOR

VEHICULO DESINTEGRADO

INGRESA UN SOLO VEHICULO NUEVO PARA CADA UNA DE ESTAS CONFIGURACIONES



Cada vehículo a desintegrar debe tener
P.B.V. > 10.500 kilogramos

 Ingresa solo uno de estos vehículos

ACTORES DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR REPOSICIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



USUARIOS

Personas naturales y/o jurídicas que presentan las solicitudes objeto de la Resolución 7036 de 2012



DIJIN

Autoridad judicial competente, quien esta facultada para la revisión técnica de vehículos



ENTIDADES DESINTEGRADORAS

Aquellas que se encuentren clasificadas en la actividad comercial y tributaria la CIU Revisión 3 - 2710 Industrias Básicas del Hierro y el Acero y que certifiquen una actividad de fundición superior a diez mil (10.000) toneladas de hierro o acero, durante el año anterior a la solicitud de Registro como Entidad Desintegradora.



ASEGURADORAS

Compañías autorizadas por la SUPERFINANCIERA, quienes expiden las pólizas de cumplimiento.



ENTIDADES FINANCIERAS

Compañías autorizadas por la SUPERFINANCIERA, quienes expiden las garantías bancarias.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Ente rector del sector transporte en Colombia